

**ACTA DE LA SESIÓN RDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.  
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

**CONCEJAL-SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; **bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, D<sup>a</sup>. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas en fechas 15 y 19 de diciembre del año en curso, con carácter de extraordinaria en sustitución de la ordinaria y de extraordinaria y urgente, respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (8) .-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

2.1) **PRIMERO:** Conceder licencia a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESPARTEROS 1, 3, 5 y 7 - EXPEDIENTE O MAYOR-2022-242 (24288 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **rehabilitación, solado y acabado de terraza comunitaria en la Calle Esparteros 1, 3, 5 y 7** – Parcela catastral 4328801VK1142G -, conforme al Informe-Memoria fechado el 24 de junio de 2022 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.2) **PRIMERO y ÚNICO:** Acceder a la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a **David Gómez Garrido -EXPEDIENTE O MAYOR-2021-073 (6111 / 2021)-** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar con piscina en Calle Olivo nº 2 - Ref. catastral 9763020VK0196D0001XM**, conforme a la documentación técnica aportada al efecto en fecha 9 de noviembre de 2022, quedando la presente autorización sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión (JGCT 28.04.2021).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/12/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 2

FECHA DE FIRMA: 10/01/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA7DB55A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón, Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C243D8795986FAC244BD



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2.3) **PRIMERO:** Conceder licencia a la Entidad “**CELEDONIO MORALES, S.L.**” -**EXPEDIENTE Omayor-2022-240 (23978 / 2022)**- para realización de obras consistentes en  **acondicionar nave para almacén auxiliar en la Calle Río Jarama nº 123 (Antes 99), Nave 26, Catastral 9548002VK1194H0030BA y Nave 28, catastral 9548002VK1194H0031ZS,** conforme al proyecto de adaptación visado el 18 de agosto de 2022 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **La licencia se concede supeditada al cumplimiento de las medidas correctoras fijadas por la Comisión Municipal de Actividades en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, que serán remitidas a la Entidad peticionaria.**
- Una vez concluidas las obras y **con un anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento “**COMUNICACIÓN PREVIA**” (de la **ampliación correspondiente a la nave para almacén**) en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal ([www.toledo.es](http://www.toledo.es)), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha “COMUNICACIÓN PREVIA” deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, así como a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada y a las propuestas, en su caso, por la Comisión Municipal de Actividades.
  - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
  - Presupuesto final de la obra de reforma y adaptación de la nave.
  - Deberá presentarse ampliación de la autorización de vertido al alcantarillado, junto con la declaración de vertido conforme al modelo fijado al efecto por la Adjuntía de Medio Ambiente.
  - Deberá presentar comunicación previa de las modificaciones realizadas en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos de Castilla la Mancha (RSEA-CLM) ante la Delegación Provincial de la



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Consejería de Sanidad en Toledo, presentando en este Ayuntamiento documento justificativo de ello.

- La evacuación de gases y humos se realizará a través de un conducto exclusivo y estanco prolongado, al menos, un metro por encima de la cumbre del edificio conforme establece la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental, artículo 21. La chimenea a utilizar discurre por conducto destinado exclusivamente para este fin con salida a la cubierta.

Se dotará a la nueva sala de hornos, de chimenea con evacuación ajustada a lo exigido en el artículo 21.

- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como de plazo para su ejecución.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.4) **PRIMERO y UNICO:** Aprobar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a **D. Óscar Sevilla González -EXPEDIENTE O MAYOR-2021-081 (6799 / 2021)-** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar pareada en Calle Jabalí nº 9**, conforme a los planos finales de obra presentados al efecto visados en fecha 27 de octubre de 2022, quedando la presente autorización sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión (JGCT 9.06.2021).

2.5) **PRIMERO:** Conceder licencia a **Ramón Guzmán Pavón -EXPEDIENTE O MAYOR-2022-006 (871 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **rehabilitar edificio para vivienda en Cuesta del Can nº 2 – Parcela catastral 28242-21**, conforme al proyecto técnico visado el 21 de diciembre de 2021 y la documentación aportada en fecha 27 de enero de 2022; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM en resolución de fecha 4 de noviembre de 2022.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.6) **PRIMERO:** Conceder licencia a **Rafael Meco Murillo -EXPEDIENTE Omayor-2022-109 (12112 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **legalización y ampliación de inmueble para 3 viviendas en la Plaza de Andaque nº 6 – Parcela catastral 28227-04**, conforme al proyecto técnico visado el 7 de junio de 2022 y la documentación aportada en fechas 25 de agosto, 14 de octubre y 3 de noviembre de 2022; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- Las viviendas no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.7) **PRIMERO:** Conceder licencia a **FERSON, S.L. -EXPEDIENTE Omayor-2022-112 (12232 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **reforma de edificio para 2 viviendas y 1 oficina en Calle Barrio Rey nº 2 – Parcela catastral 27282-01**, conforme al proyecto técnico visado el 4 de abril de 2022 y la documentación aportada el 30 de septiembre de 2022; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM en resolución de fecha 27 de septiembre de 2022.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- El inmueble no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.8) **PRIMERO:** Conceder licencia a **KUKASA APARTAMENTOS, S.L. -EXPEDIENTE O MAYOR-2022-188 (19230 / 2022)**-para realización de obras consistentes en **construir 6 viviendas en Calle Bulas nº 31 – Parcela catastral 21270-53** -, conforme al proyecto técnico visado el 14 de junio de 2022 y la documentación técnica modificada visada el 21 de noviembre de 2022, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**3º.- AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 1 -ENTRE 19/11/2022 HASTA 19/01/2023- DEL CONTRATO BASADO 3 -LOTE 2- CON SEGUNDA LICITACIÓN, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO (SERVICIOS 1/22).-**

**Datos del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
<b>Objeto del contrato</b>	1ª AMPLIACIÓN PLAZO CONTRATO BASADO 3 LOTE 2 SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO. pert. SERVICIOS 1/22
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Fecha de formalización del contrato</b>	19/09/2022
<b>Plazo de duración ampliación</b>	2
<b>Contratista</b>	B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103.1711.227.06
<b>Precio del contrato (IVA incluido)</b>	25.318,49 €
<b>Nº de la ampliación</b>	1
<b>Periodo comprendido</b>	Entre 19/11/2022 hasta 19/01/2023

**Documentación que integra el expediente:**

1. Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
2. Solicitud de ampliación del tercero indicado.
3. Informe del técnico, justificativo de la ampliación propuesta.
4. Propuesta de aprobación de la Unidad gestora a la ampliación del plazo con el tercero indicado.
5. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 23 de noviembre de 2022.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.140/2022).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.- Aprobar la ampliación de plazo nº 1 entre 19/11/2022 hasta 19/01/2023 del contrato de basado 3 -LOTE 2- sobre “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PARQUES DE LA VEGA, SISEBUTO Y RECAREDO”.**

**SEGUNDO.- Adjudicar la ampliación de plazo al contratista inicial: B45649902 INGENIUS GABINETE TÉCNICO S.L.**

El resto de condiciones contractuales, salvo la referida a ampliación del plazo de ejecución del contrato permanecerán invariables.

**4º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT DE TOLEDO (SERVICIOS 21/22).-**

**Descripción del expediente**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Institucionales.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT DE TOLEDO. SERVICIOS 21/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	302.847,45 €
Valor estimado	500.574,31 €
Duración	3 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	SÍ, 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/10/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/11/2022.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/12/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 8

FECHA DE FIRMA: 10/01/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE963C5EF1E85C8551CA7F7DB35A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C243D8795986FAC244BD



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ANUNCIO DOUE: 07/11/2022.**

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/12/2022.**

**PROPOSICIONES FORMULADAS: Seis (6).**

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

**Acta de apertura de sobres A y B:**

**- ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **(Acta de apertura de sobres A y B):** Junta de Contratación de 12 de diciembre de 2022.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.** Acto privado electrónico de aceptación de justificación de baja temeraria y propuesta de clasificación de ofertas presentadas al procedimiento.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 20 del presente mes de diciembre, que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Clasificar a los Cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	ANDANZA EMPLEA S.L (B13535331)
2	EMPLEDIS SL (B02228203)
3	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) (B83345652)
4	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (B82992744)

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado, ANDANZA EMPLEA S.L (B13535331), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.133,41 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

FECHA DE FIRMA: 10/01/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE9653C5EF1E85C8551CA7DB855A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C243D8795986FAC244BD



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 5º.- APLAZAMIENTO DEL INICIO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA”. OBRAS DERIVADAS DE LA BORRASCA FILOMENA (OBRAS 29/22).-

### I. ANTECEDENTES.

Por Resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, adoptada en sesión de fecha 4 de noviembre de 2022, se adjudicó el contrato relativo a la “**REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA**”, a favor de **CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. (B78903499)**, con un importe de adjudicación de 212.971,57 € y una duración de TRES (3) MESES, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de Replanteo de las obras, que deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la formalización del contrato.

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se formaliza el contrato administrativo de obras.

### II. MOTIVACIÓN.

Con fecha 29 de noviembre de 2022 se emite Informe por la Gerente del Patronato Deportivo Municipal en donde se manifiesta la necesidad de disponer de dicha instalación ante el gran número de servicios y actividades que se desarrollan en él y no existiendo posibilidad de derivar estas actividades a otras dependencias deportivas municipales, se considera necesario posponer el inicio de las obras.

Con fecha 9 de diciembre de 2022 se recibe conformidad del tercero indicado respecto al aplazamiento de obras propuesto.

Con fecha 12 de diciembre de 2022 se emite acta de suspensión temporal del inicio de las obras, aplazándose el inicio de las mismas hasta el 15 de junio de 2023, fecha en la que finaliza la temporada de actividades del presente curso en el inmueble objeto de obras.

Por último, consta en el expediente informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 20 de diciembre de 2022.

**De conformidad con la propuesta que suscribe la Arquitecta Municipal en base a cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda autorizar la modificación del contrato formalizado en lo relativo al aplazamiento del inicio de las obras y emisión del correspondiente Acta de comprobación de replanteo hasta el 15 de junio de 2023; permaneciendo invariables el resto de condiciones contractuales.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 6º.- AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR EN LA VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN DE “LAS MIGAS” LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Vistas las solicitudes recibidas para ocupación de vía pública por instalación de barras de bar para celebración de “Las Migas” los días 24 y 31 de diciembre de 2022.

Considerando el informe de Policía Local de 20 de diciembre de 2022 al respecto de las solicitudes presentadas y de las circunstancias y condiciones de instalación de las mismas.

De conformidad con la propuesta que formula el Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente sobre la base del acuerdo de este Órgano corporativo de fecha 23 del pasado mes de noviembre, de autorización de celebración del evento mencionado y de aprobación de las normas que regirán al respecto; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- 1º. **Autorizar** las solicitudes incluidas en ANEXO I, con los condicionantes establecidos en el informe de Policía Local de 20 de diciembre de 2022.
- 2º. **Denegar** la autorización para ocupación de vía pública con motivo de la celebración de las migas los días 24 y 31 de diciembre de 2022 a la siguiente solicitud:
  - Solicitud presentada por PIZZA BOM POLIGONO, S.L., para el establecimiento conocido como “PIZZA BOM” ubicado en Avda. de la Legua nº 3, local 9; por carecer de licencia municipal para instalación de marquesinas en cualquiera de sus modalidades.

### ANEXO I

Orden	Interesado / solicitante	DIRECCIÓN
1	EL PASEO DE OLIVER, S.L.(GO STREET)	Pº Federico Gª Lorca 3
2	GLN ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA	Av América 16
3	NUEVA SANTA BRAVA, S.L. - (NUEVO ALMACÉN)	Av América 18
4	Buenaventura del Álamo López DOS GENERACIONES, S.L. (El Trebol)	C/ Santa Fé 10
5	Ana Mostacero Soler (Terraza AGORA DE ANA)	Av del Madroño 37
6	TARSIS BUSINESS GROUP, S.L. (La Crepería)	Pº Federico García Lorca 3
7	KATANGA, C.B. (Bar katanga)	Av América 16
8	HOTEL BEATRIZ (INVERSIONES HOTELERAS TOLEDO)	Concilios de Toledo 2



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Orden	Interesado / solicitante	DIRECCIÓN
9	Cristina Pérez Sánchez (Cervecería Tasty)	Plaza de Cuba 2
10	BEGIN AGAIN, S.L. (Cervecería Pinocchio)	Pº Federico García Lorca 2D
11	EL DESVÁN DE TOLEDO 2015, S.L. (UTHOPIA)	Pº Federico García Lorca 11
12	Julián Arrogante Pérez (FREE ROOM)	C/ Chile 2 local 6
13	TREPERPEL, S.L. (Taberna Gilda)	Plaza Padre Juan de Mariana 2
14	JOSÉ RASO (LA ROSA DE RASO)	Ronda Buenavista 35
15	Alejandra Cerdeño Torija (RESTAURANTE EL HECHIZO)	C/ Río Mesa 1
16	YFF&JJC8588, S.L. (Las Tablas)	Ronda Buenavista 45
17	Rubén López Baranda (TABERNA EL ENCANTO)	Plaza de la Merced
18	TERRAZA CARACENA, S.L.(Terraza Caracena)	Plaza del Salvador
19	EMBRUJO TOLEDO, S.L. (El Embrujo)	Cta Santa Leocadia 6
20	PAN DEL RÍO, S.L. (Pan Pan)	C/ Colombia 3
21	CAFÉ DEL KASCO, S.L. (Café del Kasco)	C/ Ciudad 15
22	Rafael Rodríguez Da Silva(Bodega la Cantabria)	Barrio Nuevo 7
23	Juan José Abascal Molino (Bar Tierra)	Pza Barrio Rey 1
24	Juan Luis López Ballesteros DELFIN TALLER DEL MORO RESTAURANTES, S.L. (Niño Malo Restaurante)	Pza Barrio Rey 3
25	SORIARU, S.L. (The Times)	Pº Federico García Lorca
26	THE OWL TOLEDO 2013, S.L. (Bocatería El Búho)	Pº Federico García Lorca 6 H
27	Ciriaco González Layos (RESTAURANTE TORNERÍAS)	C/ Tornerías 3
28	Hostelería Grupo Colombia, S.L. Álvaro de Diego Gutiérrez (Bar Las Trébedes)	C/ Colombia 3



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Orden	Interesado / solicitante	DIRECCIÓN
29	José Martínez Navarro LUPULOBAR, S.L. (Bar Lúpulo)	C/ Algibillo, 4
30	Marta Día-Chirón Salamanca HERCHISA (El 10 de Santo Tomé)	C/ Santo Tomé, 10
31	PIZZA BOM POLÍGONO, S.L.	C/ Río Retamosillo s/n

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**7º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE ALQUILER Y PROYECCIÓN DE PELÍCULAS PARA EL CINE  
CLUB MUNICIPAL DE TOLEDO (SERVICIOS 19/19).-  
Descripción del expediente**

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO SPOTSALES "CINE CLUB MUNICIPAL -mayo 2020/mayo 2022" a 0 €"
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/22725
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACIÓN CONTRATO SPOTSALES "CINE CLUB MUNICIPAL -mayo 2020/mayo 2022" a 0 €"
Tercero	B45700689 SPOTSALES SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

**DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:**

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe jurídico fechado en 12 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.094/2022).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la liquidación del contrato de prestación de los servicios de alquiler y proyección de películas para el Cine Club Municipal de Toledo (SERVICIOS 19/19), suscrito con la Entidad "B45700689 SPOTSALES S.L."; que arroja un saldo de 0,00 euros.

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES**

**8º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS" (SUMINISTROS 9/22).-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Prot. Civil, Participación y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	22201 - Bomberos
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SUMINISTROS 09/22)
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22201.1361.63401
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	430.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	355.371,90 €
<b>Duración</b>	12
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 18 de noviembre de 2022, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.** Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por ITURRI (A41050113), por importe total de 423.162,65 € dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento.
- Propuesta económica en fase "D" tramitada por la Unidad Gestora del expediente en la cantidad total de 423.162,65 €, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Rfª 5.427/2022).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

- Adjudicar el contrato relativo a "**SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**", a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **ITURRI (A41050113)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ITURRI (A41050113)
- **Precio de adjudicación:** 423.162,65 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 349.721,20 €
  - IVA (21%): 73.441,45 €
- Total: 423.162,65 €
- **Duración del contrato:** Se establece un plazo máximo de entrega en Doce (12) meses, a contar desde la formalización del contrato.
- **Prórroga:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - Ampliación de la garantía del Vehículo: 10 años
  - Ampliación de la garantía de la Cisterna o cuba de agua: 10 años
  - Ampliación de la garantía de la Bomba contraincendios: 10 años
  - Duración del programa de formación: Cinco horas al día durante seis días.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/12/2022

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 16

FECHA DE FIRMA: 10/01/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE96535EF1E85C8551CA7DB55A30A33A  
582CBC15DC6321BC53FC08271EFD0BBBCF5F7D738

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS  
Miagros Tolón, Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C243D8795986FAC244BD



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Dotación complementaria de equipos. Oferta cámara térmica ATEX: Con una resolución de hasta 384 x 288 píxeles.

Los anteriores plazos de garantía se computarán a partir de la fecha del acto formal y positivo de la recepción.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá entregar al SPEIS del Ayto. de Toledo, en un plazo no superior a 30 días, contados a partir de que empiece a contar el plazo de entrega, la documentación correspondiente a la petición del chasis a fábrica, con indicación de sus datos y numeraciones correspondientes.

### **9º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2023.-**

Con la intención de estabilizar el número de eventos deportivos que en el año 2022 han sido 48, sin contar las 7 que se anularon por motivos de la empresa organizadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos adecuados para garantizar la seguridad ciudadana, nos vemos obligados a armonizar y procurar un normal desenvolvimiento de la actividad municipal.

Por este motivo y por la variedad de pruebas deportivas en las que se ven implicados varios Servicios Municipales como Policía Local, Obras e Infraestructuras, Parques y Jardines, Agrupación de Voluntarios de Protección civil y del Patronato Deportivo Municipal de Toledo y porque se simultanean y compaginan con otras actividades en la ciudad, es por lo que se propuso el año pasado que las actividades para el 2023 se solicitaran durante todo el mes de noviembre.

Los servicios de Policía se aprueban para todo el año (cuadrante anual) y se hace necesario adoptar prácticas para reglar y legalizar estas iniciativas populares, más si cabe, por la cantidad de propuestas y solicitudes, que prosperan y siguen aumentando año tras año.

**De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía de Juventud y Deportes, en función a estos 7 años de experiencia y a la evolución que han tenido las pruebas deportivas y al objeto de regular el número de eventos deportivos en la vía pública, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- 1. Aprobar el calendario anual de eventos deportivos en la vía pública para el año 2023**
- 2. Mantener en activo las actuales condiciones generales y la solicitud publicadas al efecto en la página web del ayuntamiento de Toledo**
- 3. La Concejalía de Juventud y Deportes mantendrá la facultad para resolver posibles modificaciones en el referido calendario respecto al registro de nuevas solicitudes o cambios de fechas de las pruebas incluidas en aquél.**
- 4. Para su conocimiento y a los efectos oportunos se dará traslado del presente Acuerdo al Servicio de Policía Local.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**10º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO, POR FALTA DE LICITADORES, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DOS (2) VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.- (SUMINISTROS 16/22).-**

**Descripción del expediente:**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad, Protección Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad
Objeto del contrato	Arrendamiento de dos vehículos patrulla (SUMINISTROS 16/22)
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 20400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	82.923,52 €
Valor estimado	68.531,83 €
Duración	48
Prórroga	No
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/11/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/11/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/12/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** NINGUNA (0).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.** Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento. Abierto el acto por la



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Presidencia se constata que, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno, resulta que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), **NO** se han formulado ofertas.

**De conformidad con la propuesta de la referida Junta de Contratación a la vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Declarar “**Desierto**”, por falta de licitadores, el procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para la contratación del “SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DOS (2) VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO (SUMINISTROS 16/22).”

**11º.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y EL CLUB DEPORTIVO TOLEDO S.A.D. PARA LA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO “EL SALTO DEL CABALLO”.-**

**Descripción del expediente**

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	ADENDA CONVENIO CON EL C.D. TOLEDO, S.A.D, PARA MEJORAS ALUMBRADO CAMPO FÚTBOL SALTO DEL CABALLO
Aplicación presupuestaria	14101.3411.77000
Importe total	40.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	ADENDA CONVENIO CON EL C.D. TOLEDO, S.A.D, PARA MEJORAS ALUMBRADO CAMPO FÚTBOL SALTO DEL CABALLO
Tercero	A45006921 C.D. TOLEDO SAD
Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Pospagable
Porcentaje primer pago	100%



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
  - Alta en la BDNS (Accede).
  - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 20 de diciembre de 2022.
- Fiscalización conforme por parte de la Intervención General Municipal (Rfª. 5.405/2022).

### Vista la documentación arriba referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 40.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 14101.3411.77000.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a A45006921 C.D. TOLEDO SAD , por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta como máxima representante del Ayuntamiento para la formalización y firma del Convenio con A45006921 C.D. TOLEDO SAD, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 12º.- LIQUIDACIÓN ANUAL 2021 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

### 13º.- TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NÚMERO 77.-

Visto el escrito presentado por **Justo Rubio Benito, con NIF \*\*\*9618\*\***, por el que solicita la transmisión de la **licencia municipal de auto taxi número 77** de la que es titular, a favor de **D. Enrique Navamuel Espejo, con N.I.F. \*\*9335\*\***

Constatado, en virtud de la documentación que obra en el expediente, que la transmitente y el futuro adquirente de la licencia referida, reúnen los requisitos previstos en el artículo 11 del Reglamento del Servicio de Auto taxi de Toledo (B.O.P. nº 232 de fecha 09/10/2009), en concreto:

- **D. Justo Rubio Benito**, deja acreditado que ha sido titular de la licencia municipal de auto taxi nº 77 por un período superior a cinco años y no figura como deudora de la Hacienda Municipal (Acuerdo de Adjudicación de la JGL de 07-07-2010)
- **D. Enrique Navamuel Espejo**, ha ejercido la profesión de conductor asalariado del “transporte por taxi” con permiso municipal de conductor de auto taxis por un período superior a un año, conforme acredita con Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Resolución de 09-12-2022)

Acreditado, así mismo, haber satisfecho las tasas por derechos de subrogación de la licencia y revisión del vehículo afecto a la licencia (09-12-2022).

Considerando que conforme dispone el artículo 11 del citado Reglamento, la transmisión de las licencias de auto taxi, por actos “inter vivos”, está sujeta al derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento de Toledo.

**Y de conformidad con la propuesta que formula el Economista Municipal sobre la base de cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Primero.** - No ejercitar el derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento de Toledo en la presente transmisión.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Segundo.** - Autorizar la **transmisión de la titularidad** de la licencia municipal de **auto taxi nº 77**, de **D. Justo Rubio Benito**, con N.I.F. número **\*\*\*9618\*\***, a favor de **D. Enrique Navamuel Espejo**, con N.I.F. número **\*\*9335\*\*\***, en virtud de **contrato de compra-venta**, según se hace constar en la solicitud de transmisión realizada; así mismo, queda adscrito a dicha licencia el vehículo matrícula **3.056-LJP** marca **TOYOTA PRIUS+**.
- **Tercero.** - Indicar al transmitente de la licencia que no podrá obtener nueva licencia en el plazo de diez años por ninguna de las formas previstas en el Reglamento del Servicio de Auto taxi, ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos previstos en el artículo 12 de la citada disposición reglamentaria.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

#### 14º.- APROBACIÓN DE CANON E IMPORTE COMPENSATORIO CORRESPONDIENTES AL 1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 2022, RELATIVOS AL CONTRATO DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE DIVERSAS ZONAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.-

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

#### 15º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”. (PRIVADOS 17/22).-

##### Descripción del expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN CONTRATO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL AYTO Y SUS OO.AA.- Tramitación anticipada PRIVADOS 17/22
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato Privado
<b>Procedimiento</b>	Abierto



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21301/9331/224.02
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	340.000,00 €
Valor estimado	624.580,00 €
Duración	24
Prórroga	Sí
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de diciembre de 2022 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.** Acto privado electrónico de examen de la documentación general y propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0072130H), LICITADOR PROPUESTO, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento.
- Propuesta económica en fase “D” tramitada por Unidad Gestora del expediente, en la cantidad de 264.684,34 € con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.244/2022).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

- Adjudicar el contrato relativo a **“SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”**, a favor de la mejor oferta, correspondiente a la presentada por **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0072130H)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Adjudicatario/a:** ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0072130H).
- **Precio adjudicación:**
  - Prima total anual: 132.342,17 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Prima total anual: 132.342,17 €.
  - En el presupuesto de adjudicación, se entienden comprendidos, a todos los efectos, los impuestos de cualquier índole que graven a los diversos conceptos, tal y como establece la cláusula XIX del PCAP.
  - Asimismo, serán cuenta del adjudicatario, entre otros gastos, los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato, consorcio de compensación de seguros, etc., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula XX.b) del PCAP.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, a contar desde las 00 horas del día 16 de enero de 2023 hasta las 24 horas del día 15 de enero de 2025.
  - Si se produjera la denuncia del contrato o al vencimiento del plazo contractual, la póliza contratada seguirá en vigor con carácter de prórroga forzosa para el adjudicatario hasta que entre en vigor la nueva póliza que el Ayuntamiento tenga que contratar, no pudiendo superar la prórroga los 6 meses desde el vencimiento del contrato. En este caso el importe de las primas a satisfacer a la entidad aseguradora será proporcional a los días de vigencia del contrato.
- **Posibilidad de prórroga:** Dos prórrogas anuales por un plazo máximo de dos años (1+1).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - Franquicia: 700 euros.
  - Límites asegurados (Sublímite por víctima): 450.000 €
- Por último, **el adjudicatario deberá cumplimentar y firmar el Anexo III** (Acuerdo sobre formalización de protección de datos de carácter personal) que figura incorporado en el PCAP.

**16º.- CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL R-43/2021.-**

**Datos del procedimiento**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Forma de iniciación del procedimiento</b>	A instancia de parte



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

<b>Tipo de procedimiento</b>	General
<b>Duración</b>	Seis (6) meses
<b>Silencio administrativo</b>	Negativo

### Datos del expediente

<b>Reclamación nº</b>	R-43/2021
<b>Nombre del interesado</b>	MARÍA DE LA GRANADA LAGARÓN GONZÁLEZ
<b>NIF/CIF/TR/PASAPORTE</b>	DNI: ***7934**
<b>Nombre del representante</b>	MARÍA DE LA GRANADA LAGARÓN GONZÁLEZ
<b>NIF/CIF/TR/PASAPORTE</b>	***7934**
<b>Fecha de interposición</b>	20/7/2021
<b>Fecha del siniestro</b>	15/06/2020
<b>Objeto de la reclamación</b>	Lesiones producidas, según manifiesta, por caída al pisar tapa de arqueta de alumbrado público en mal estado.
<b>Localización. Espacio de titularidad municipal</b>	Altura paso peatones C/ Río Alberche altura nº 82
<b>Importe de la reclamación</b>	35.258,78 €
<b>Correduría de Seguros (mediación)</b>	RURALBROKER, S.L.U
<b>Compañía de Seguros</b>	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE
<b>Número de Póliza</b>	nº MDABUUMM002

### Documentación que integra el expediente:

- Solicitud de 12.07.2021.
- Orden de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial el 26.07.2021.
- Notificación de inicio de expediente el 29.07.2021.
- Informe técnico del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial emitido el 18.11.2022.
- Periodo y práctica de la prueba notificado el 10.12.2021.
- Escrito del reclamante presentado el 14.12.2021 interesando estado de tramitación del expediente.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Más documentación presentada por el interesado en contestación al periodo de prueba el 23.12.2021.
- Traslado y audiencia de la reclamación a la empresa contratista CITELUM notificada el 10.01.2022.
- Informe de la compañía de seguros del Ayuntamiento de 20.01.2022 y de 18.03.2022.
- Alegaciones de la empresa contratista el 24.01.2022.
- Informe del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial tras alegaciones de la empresa contratista emitido el 05.04.2022.
- Audiencia al interesado el 03.05.2022.
- Audiencia a la empresa contratista CITELUM el 11.04.2022.
- Alegaciones interesado presentadas el 26.05.2022.
- Nuevo periodo y práctica de la prueba notificado el 02.06.2022.
- Escrito del reclamante presentado el 14.06.2022 aportando documentación.
- Informe propuesta de resolución previo emitido el 17.08.2022.
- Acuerdo de JGCT de 31.08.2022 relativo a solicitud de dictamen del Consejo Consultivo.
- Notificación del acuerdo de JG a la reclamante el 06.09.2022.
- Notificación del acuerdo de JG a la empresa contratista CITELUM el 02.09.2022.
- Solicitud de dictamen del Consejo Consultivo y remisión de expediente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por ORVE el 12.09.2022.
- **Remisión de Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de requerimiento de retroacción de actuaciones y emisión de nuevo informe propuesta de resolución (fecha de entrada 15.11.2022).**
- Trámite de audiencia a la empresa contratista CITELUM, según acuerdo del Consejo Consultivo, notificado el 17.11.2022.
- Alegaciones formuladas por CITELUM el 24.11.2022.
- Reiteración de pronunciamiento de la compañía en su informe anterior recibido el 07.12.2022.
- Nuevo informe propuesta de resolución previo emitido el 14.12.2022.

#### Fundamentos de hecho:

PRIMERO.- Remisión de expediente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el 12.09.2022 solicitando dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, relativo al presente expediente de responsabilidad patrimonial incoado por D<sup>a</sup> Granada Lagarón Gonzalez.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

SEGUNDO.- Devolución de expediente por presentar una deficiencia esencial susceptible de viciar de nulidad el procedimiento sustanciado, según Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de 10.11.2022, procediendo retrotraer las actuaciones y otorgar audiencia a la empresa contratista, dándole traslado del trámite de prueba sustanciado a fin de que, a la vista del mismo, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho. Asimismo, culminadas las actuaciones señaladas –y aquellas otras que, eventualmente se consideraran necesarias-, se deberá incorporar al procedimiento una nueva propuesta de resolución.

TERCERO.- Trámite de audiencia otorgado a la empresa contratista CITELUM IBÉRICA en virtud del requerimiento del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha (notificado el 17.11.2022).

CUARTO.- Alegaciones presentadas por CITELUM IBÉRICA el 24.11.2022.

QUINTO.- Reiteración de la compañía de seguros en su informe de pronunciamiento anterior.

SEXTO.- Nuevo informe propuesta de resolución emitido por la Instructora del expediente el 14.12.2022.

#### **Fundamentos jurídico-administrativos:**

1.- De la exigencia de petición de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha. Lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

*“2.- Cuando las indemnizaciones reclamadas sean de cuantía igual o superior a 50.000 euros o a la que se establezca en la corresponde legislación autonómica, así como aquellos casos que disponga la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, será preceptivo solicitar dictamen del Consejo de Estado o, en su caso, del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.”*

2.- Lo dispuesto en la Ley 3/2020 de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha:

*“Artículo único.*

*El artículo 54, punto 9, apartado a), de la Ley 11/2003 del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha pasa a tener la siguiente redacción:*

*Reclamaciones de responsabilidad patrimonial, incluidas las que tramiten las Entidades Locales, cuando la cuantía de la reclamación sea superior a quince mil un euros.”*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

3.- De la suspensión el plazo para resolver. En aplicación de lo establecido en el art. 22.d) de la Ley 39/2015, procede la **suspensión del plazo para resolver el procedimiento incoado** por el tiempo que medie entre la petición del informe preceptivo hasta la recepción. A tal objeto se cursará la correspondiente comunicación de petición y recepción del informe aludido a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.

**De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Toma de conocimiento de la documentación incorporada al expediente con motivo de la retroacción de actuaciones efectuadas en el procedimiento y del nuevo informe-propuesta de resolución emitido por la instructora del expediente, en el que se concluye declarar la inexistencia de responsabilidad municipal al no haberse producido los daños por orden directa de la Administración, declarando asimismo que al tratarse de un funcionamiento normal o anormal de un servicio público, que según el art. 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, daría derecho a indemnización; la responsabilidad corresponde a la empresa contratista encargada del mantenimiento del registro de alumbrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Traslado de la documentación indicada en el apartado anterior a la Consejería de Administraciones Públicas a fin de que, conforme a lo previsto en el art. 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, se emita dictamen del Órgano consultivo competente, según lo previsto en artículo 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**17º.- INSTANCIAS VARIAS.-**

No hubo en la presente sesión.

**18º.- MOCIONES E INFORMES.-**

No se presentaron.

**19º.- CORRESPONDENCIA.-**

No se recibió.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 19º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al examen del siguiente asunto:

### ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

### CONCESIÓN DE AYUDAS A PARTICIPANTES EN TALLERES DEL PLAN CONCERTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

En sesión de 30/11/2022 de este Órgano corporativo se acordó aprobar las bases y la convocatoria de ayudas para gastos básicos de la vida diaria destinadas a participantes en los talleres:

1. Motiv-arte
2. Proyectos de capacitación profesional y aprendizaje de actividades de mantenimiento y jardinería, orientadas a la reordenación de espacios urbanos.
3. Proyecto de formación básica para obtener las competencias técnicas, teóricas y prácticas en limpieza de superficies en edificios y locales durante dos meses.
4. Proyecto de formación y especialización en limpieza de comedores y cocinas.

Según a lo establecido en la base primera, el objeto de la convocatoria es la concesión directa de ayudas a las personas participantes en los citados talleres.

La selección de los participantes se ha desarrollado conforme a las instrucciones de la Concejalía de Servicios Sociales, resolviéndose este proceso mediante Decreto de esta Concejalía de 14/09/2022.

En el expediente consta informa jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 28 de noviembre de 2022, así como fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 5.426/2022)

**En base a ello y según a lo establecido en la disposición 6ª de las citadas bases, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Primero.-** Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller Motiv-arte, el importe de las ayudas que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	IMPORTE
JAVIER SAAVEDRA	***4596**	600,00 €
RUTH ELISABETH ODJOURI	****4753*	1.070,00 €
FERNANDO ASENSIO MERA	***6052**	1.070,00 €
MARIIA BODNARCHUK	****7055*	1.070,00 €
MARIA MILAGROS GÓMEZ GASCO	***4321**	1.070,00 €
SANDRA MARÍA BATISTA	****0962*	1.070,00 €
MARÍA ADELINA LÓPEZ FERNÁNDEZ	***5004**	600,00 €

**Segundo.-** Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller de capacitación profesional y aprendizaje de actividades de mantenimiento y jardinería, el importe de las ayudas que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	IMPORTE
HAKIMA OUDJANI	****8028*	890,00 €
JULIETH CAROLINA MORA RODRÍGUEZ	****0600*	890,00 €
ADELINO GAMA BORGES	****4853*	890,00 €
SIMONA CIOCEA	****8356*	890,00 €
ISSAM HIYAD	****9897*	890,00 €
MEGGUI VARGAS ANDINO	****5613*	890,00 €
PRISCILA PACHECO	****1152*	890,00 €
MELQUISEDEC MÉNDEZ ROCHE	****8142*	890,00 €
FILOMENA GUTIÉRREZ JURADO	***3262**	890,00 €
MARÍA HERCULANA VELOSA PINTO	****9377*	890,00 €
ABDALLAH SFAIHI	****1149*	890,00 €

**Tercero.-** Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller de formación básica para obtener las competencias técnicas, teóricas y prácticas en limpieza de superficies en edificios y locales, el importe de las ayudas que se especifican:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	IMPORTE
SADIA BOURNI	****8390*	500,00 €
KHADIJA BRAHMI	****3144*	500,00 €
HORIA BELOUAFI	****1395*	500,00 €
NAIMA BELOUAFI	****1678*	500,00 €
ALICE ROMÁN TOMASI	***0805**	500,00 €
MALIKA MAITIQ	***6154*	500,00 €
M <sup>a</sup> CARMEN MANZANO JIMÉNEZ	****8529*	500,00 €
MILAGROS RAINERO GARCÍA	***44649**	500,00 €
MÓNICA JIMÉNEZ HEREDIA	***97762**	500,00 €
IRINA DROZHNIKOVA	****6994*	300,00 €
HANANE GHAZI	****9645*	300,00 €
NOURA ENNESYRY	****77016*	500,00 €
GHIZLANE QADI	****5935*	425,00 €
ZINA ENE	****90694*	233,00 €

**Cuarto.-** Conceder a cada una de las personas indicadas a continuación, participantes en el Taller de formación y especialización en limpieza de comedores y cocinas, el importe de las ayudas que se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	IMPORTE
KHADIJA BRAHMI	****3144*	100,00 €
HORIA BELOUAFI	****1395*	60,00 €
NAIMA BELOYAFI	****1678*	100,00 €
MALIKA MAITIQ	****6154*	100,00 €
MARI CARMEN MANZANO	***6852**	70,00 €
GHIZLANE QADI	****5935*	100,00 €
MILAGROS RAINERO	***44649**	100,00 €
MONICA JIMENEZ	***97762**	100,00 €
IRINA DROZHNIKOVA	****6994*	60,00 €
ZINA ENE	****90694*	50,00 €
RKIA SALAH	****7644*	100,00 €
HANANE GHAZI	****9645*	100,00 €

**Quinto.-** Aprobar un gasto total por importe de 23.538,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 41102 2315 48000.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Milagros Tolón Jaime.  
(firmado digitalmente)**

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,  
Noelia de la Cruz Chozas.  
(firmado digitalmente)**